



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Nota

Número:

Referencia: Comunicacion N° 07/2026 "Orientaciones para la inscripción, valoración y trayectos/cursos habilitados"

A: Ricardo Luis De Gisi (DPETPDGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

la Subsecretaria de Educación
A la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
A la Dirección de Inspección General
A la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes
A las Jefaturas Regionales
A las Jefaturas Distritales
A las Secretarías de Asuntos Docentes
A las/los Inspectoras/es de Enseñanza de Formación Profesional y de ETP
A los Centros de Formación Profesional
A las/los aspirantes a inscribirse como docentes de Formación Profesional

Comunicado N° 07/2026

Dirección de Formación Profesional

Inscripción en Formación Profesional 2027

“Orientaciones para la inscripción, valoración y trayectos/cursos habilitados”

En el marco de la DISPO-2025-13-GDEBA-DFPDGCYE, que establece los criterios de inscripción, evaluación y conformación de los Listados para el Ingreso a la Formación Profesional, se informa que la Circular N.º 1/26, «Pautas para la Planificación de Trayectos y Cursos de Formación Profesional – Ciclo Lectivo 2027» (CI-2026-29136898-GDEBA-DFPDGCYE), en particular su Anexo Único (IF-2026- 29133749-GDEBA-DFPDGCYE), determina los trayectos y cursos habilitados, a la fecha, para su planificación y dictado durante el ciclo lectivo 2027. En consecuencia, dicho Anexo constituye el instrumento de referencia para determinar las propuestas formativas respecto de las cuales pueden inscribirse las personas aspirantes a integrar los Listados para el Ingreso a la Formación Profesional 2027.

Asimismo, sobre la base de lo consignado en la columna «Diseños reemplazados» del mencionado Anexo, se establecen las equivalencias que permiten dar continuidad a las inscripciones recurrentes efectuadas en 2026. En esos casos, las Secretarías de Asuntos Docentes y las Comisiones Evaluadoras aplicarán la correspondencia definida entre el trayecto precedente y el que lo sustituye al analizar y valorar los legajos y durante el desarrollo de los Actos Públicos correspondientes al ciclo lectivo 2027.

Para formalizar la inscripción, cómo único documento válido, las personas aspirantes deberán utilizar el formulario aprobado en Anexo III (IF-2025-27339339-GDEBA-DFPDGCYE) de la DISPO-2025-13- GDEBA-DFPDGCYE, preferentemente en la versión digital provista por la plataforma de inscripción. El formulario también puede descargarse desde el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1RRtjwbbFGj1Wx40Uv9M9yM3CmqvRAbOJ/view?usp=sharing>

Como complemento del Comunicado N.º 8/25 de la Dirección de Formación Profesional y de su Anexo, se adjunta el Anexo 1 (IF-2026-30984549-GDEBA-DFPDGCYE): “Orientaciones para aspirantes, SAD y Comisiones Evaluadoras”, que tiene por objeto orientar a las personas aspirantes, a las Secretarías de Asuntos Docentes y a las Comisiones Evaluadoras sobre la interpretación de aspectos prácticos de la aplicación de la Disposición 13/25.

En razón de la necesidad de brindar un marco curricular más amplio para la inscripción y la valoración de los legajos de aspirantes a nuevos trayectos que, por su especificidad, así lo requieren, se adjunta el Anexo 2 (IF-2026-30984723-GDEBA-DFPDGCYE), «Información ampliatoria sobre los nuevos perfiles y los requisitos valorables».

Ante situaciones que pudieran generar dudas en su interpretación o aplicación, las Comisiones Evaluadoras remitirán a la Dirección de Formación Profesional las consultas interpretativas que requieran una definición específica.

Sin otro particular saluda atte.

